

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) del viernes 14 (catorce) de agosto de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria:** -----
Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. -----
Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.-----
Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. -----
Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. -----
Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. -----
Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.-----
Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez.-----
Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.-----
Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.-----
Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores.-----
Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.-----
Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.-----
Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván.-----
Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.-----
Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.-----
Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.-----
Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.-----
Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. -----
Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas.-----
Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra.-----
Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón
Coahuila de Zaragoza. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia
y Declaración del Quórum Legal.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón,
Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de
Asistencia, constatando que se encontraban presentes las
personas señaladas en el proemio de la presente Acta, haciendo
del conocimiento a los Ediles la ausencia de la Décima Quinta
Regidora, C.P. Ángela Campos García, lo anterior con
fundamente en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del
Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum
Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de
la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la
resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos
tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del
Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el
Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón,
SE RESUELVE. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que
en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en
su caso, del Orden del Día.**-----

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del
Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis
Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los
integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al mes de julio del presente año, presentado por la Tesorería Municipal. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la autorización del Programa denominado Vivienda Digna 2015 del FONHAPO Segunda Etapa. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la aprobación del Programa Operativo Anual 2015 de la Fundación Jimulco A.C. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la desincorporación de bienes muebles de oficina para someter a remate, solicitado por la Contraloría Municipal. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la suspensión de apoyos económicos a dependientes económicos de policías desaparecidos, en virtud de haber sido resueltos sus asuntos que versan sobre

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Declaraciones de Ausencia, solicitado por la Tesorería Municipal. -----

- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la aprobación de un apoyo económico a las C.C. Erla Aceneth Roldan Ramírez y Elsa Marcela Muñiz Rodríguez, dependientes económicos de policías caídos en cumplimiento de su deber. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Parque Solar Coahuila S.A.P.I. de C.V. -----
- XII.** Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 1 al 9 de la manzana 39 del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Construcciones, S.A. de C.V. -----
- XIII.** Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes 1 y 2 de la manzana 2, y lotes 15 y 16 de la manzana 1 del Fraccionamiento “La Joya”, propiedad de Scotiabank Inverlat S.A., División Fiduciaria. --
- XIV.** Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 1 de la manzana 32 del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de Víctor y Benjamín Tumoine Villarreal. -----

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

XV. Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 1 al 8 de la manzana 1, y Lotes del 1 al 9 de la manzana 3 del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Construcciones, S.A. de C.V. -----

XVI. Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para modificar el Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes 2, 3 y 4 de la manzana 29 del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Desarrollos y Proyectos, S.A. de C.V. -----

XVII. Asuntos Generales. -----

XVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2015. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de julio del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al mes de julio del presente año, presentado por la Tesorería Municipal. -----

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha diez de agosto de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de julio dos mil quince. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - SEGUNDO.- El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del Republicano Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de julio de dos mil quince, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas - C. María de Lourdes Quintero Pámanes - De igual modo se computó el voto negativo de las siguientes integrantes de la comisión: - C. Ángela Campos García - C. Gabriela Cásale Guerra - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince..“”””.....*

En uso de la voz Lic. Gabriela Casale Guerra, Segunda Síndico manifestó lo siguiente: “sobre este dictamen quiero comentar, no veo porque el señor Tesorero no entiende que este cuadernillo debe de ser presentado con una limpieza e impecabilidad y forma escrupulosa y sigue entregando un cuadernillo con errores que incluso reconoce y queda de corregir de enseñar y mostrar si fue

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

un error de dedo o que es lo que paso y reconozco que hemos tenido ahora una reunión y sacar todos los comentarios sin embargo siempre queda a deber algo, y no envía sus compromisos de aclarar las situaciones y mes con mes podemos ver errores señalados, y una cuenta que no tiene claridad total, no se debe votar a favor, y la Comisión de Hacienda para eso estamos para exigir se presente con todas las cosas claras y dudas, de sumas que no checan, saldos que no coinciden, bancarios, y siempre tiene una respuesta para todo y disponibilidad y hasta ahí se queda el siguiente paso y las comprobaciones y explicación de ellas o un cuadernillo Impecable, Transparente y Claro”, en uso de la voz la Lic. Cristina Gomez Rivas , Primer Sindica manifestó que para aclarar que las dudas quedaron todas aclaradas en la reunión previa a la Comisión de Hacienda que incluso Vero Soto, que no es miembro de la Comisión estuvo en esta reunión y donde se resolvieron todas las dudas que se pudieran tener y se aclararon varios puntos más que errores o situaciones, que no estén presentadas de manera Transparente o Clara es falta de conocimiento a los temas contables como tal, nosotros no podemos imponer como el Tesorero haga la presentación, yo no veo que haya ningún señalamiento de mal manejo de recursos que pudiera alterar la Transparencia, al contrario estamos contentos que las finanzas de Torreón se han manejado de forma responsable y transparente y con un alto contenido social y fue un hecho no quedaron dudas ya que no hubo comentarios en la Comisión de cuestionamientos que quedaran poco claras después de esta reunión que tuvimos y aplaudo estas reuniones y trataremos de tenerlas de manera frecuente por lo menos cada mes. Y para terminar tenemos finanzas sanas, transparentes que responden a la expectativa de ciudadanos Torreonenses. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. -----
Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González

Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015

Cardiel. -----
Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. -----
Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. -----
Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----
Primero.- Se aprueba el informe del Estado Financiero correspondiente al mes de julio de 2015, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el dictamen, el Avance de Gestión Financiera presentado es el siguiente: -----

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Origen y Aplicación de Recursos
Julio de 2015

S.I.I.F.

CUENTA	CONCEPTO	Julio de 2015
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	\$134,139,351.91
	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
	ORIGEN	
4	INGRESOS	\$109,969,981.74
411	IMPUESTOS	\$21,229,536.49
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$691,100.27
414	DERECHOS	\$23,733,359.60
415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$185,668.92
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$2,950,902.10

Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015

42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$61,176,376.00
43	OTROS INGRESOS		\$3,038.36
112390108	OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO) - EMPLEADOS	DISM	\$19,383.19
112390205	CAJAS RECEPTORAS - CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$57,321.24
112390208	CAJAS RECEPTORAS - EMPLEADOS	DISM	\$3,208.19
112390220	CAJAS RECEPTORAS - CAJAS EXTERNAS	DISM	\$28,795.29
112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO - EMPLEADOS	DISM	\$1,284.64
112390704	CHEQUES DEVUELTOS - CONTRIBUYENTES	DISM	\$260,163.77
1123961	SUBSIDIO AL EMPLEO	DISM	\$0.38
1126208	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS	DISM	\$148,821.00
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	DISM	\$500,000.00
1273010111	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO - PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$91,360.26
1273010112	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO - PROVEEDORES	DISM	\$16,463.82
211108	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	INCR	\$537,525.27
211109	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - ORGANISMOS SUBSIDIADOS	INCR	\$27,000.00
211110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	INCR	\$40,490.82
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$59,657.82
211112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	INCR	\$63,390.94
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	INCR	\$15,904.97
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$449,638.76
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	INCR	\$778,112.50
211306	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$1,145,616.00
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	INCR	\$930,366.44
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	INCR	\$203,443.00
211508	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	INCR	\$19,447.40

Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015

211509	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - ORGANISMOS SUBSIDIADOS	INCR	\$2,250,000.00
211510	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	INCR	\$219,601.70
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	INCR	\$20,043.96
211702	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - BANCOS	INCR	\$499,951.43
211705	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CUENTAS BANCARIAS	INCR	\$176,071.50
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$508,216.79
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	INCR	\$352,136.48
211711	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$2,762,266.46
211712	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES	INCR	\$5,475.00
211804	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRIBUYENTES	INCR	\$22,919.82
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	INCR	\$977,752.49
218226	RETENCION IMPULSORA PROMOBLEN	INCR	\$0.01
218229	RETENCION PENSIONES VALES	INCR	\$87.50
218233	PRESTAMO PENSIONES	INCR	\$2,391.29
218252	RETENCION CUOTA SINDICAL	INCR	\$250.00
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	INCR	\$71,460.00
218418	RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO	INCR	\$15,950.00
218431	RETENCIONES PASA	INCR	\$68,670.47
21865	ACREEDORES VARIOS	INCR	\$2,084.63
2186601	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - APOYOS	INCR	\$1,658,153.20
2186606	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$20,406,465.90
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PROVEEDORES	INCR	\$11,621,788.96
	SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS		\$47,039,133.29
	TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS		\$291,148,466.94
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$143,703,307.30
511	SERVICIOS PERSONALES		\$67,845,400.73
512	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$10,468,948.01

Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015

513	SERVICIOS GENERALES		\$47,199,965.20
52	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$17,684,201.88
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$504,791.48
APLICACION DE RECURSOS			
112390204	CAJAS RECEPTORAS - CONTRIBUYENTES	INCR	\$434,240.59
112390506	PAGOS A CUENTA DE TERCEROS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$32,162.18
112390804	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR - CONTRIBUYENTES	INCR	\$117,763.32
11239208	GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	INCR	\$32,837.06
1126210	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - OTROS	INCR	\$840,000.00
12351	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$1,145,616.00
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$4,628,414.40
12362	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$4,904,301.90
12363	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	INCR	\$806,769.92
12364	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INCR	\$428,773.60
12365	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	INCR	\$9,139,655.80
12367	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	INCR	\$7,636,081.82
12369	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO	INCR	\$2,458,435.31
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	INCR	\$4,547.20
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INCR	\$44,544.00
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	INCR	\$773,211.92
12423	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	INCR	\$7,999.00
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	INCR	\$84,486.28
211201	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	DISM	\$103,520.00
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$200,000.00
211210	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	DISM	\$38,893.28
211214	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO	DISM	\$31,588.00

Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015

	PLAZO - RENTAS		
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS	DISM	\$1,870,490.33
211506	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$213,191.60
211511	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$126,057.00
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS	DISM	\$30,360.00
211901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - APOYOS	DISM	\$24,947.99
211903	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS	DISM	\$74,544.20
211910	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS	DISM	\$114,947.99
218214	RETENCION I.S.P.T.	DISM	\$2,961.56
218216	RETENCION I.S.S.S.T.E.	DISM	\$0.01
218223	RETENCION FONACOT	DISM	\$1,551.44
218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	DISM	\$7,844.20
218253	RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO	DISM	\$250.00
2182601	OTRAS RETENCIONES	DISM	\$1,290,993.66
218421	I.C.I.C.	DISM	\$69,622.47
218422	I.V.C.	DISM	\$246,451.44
2185104	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CONTRIBUYENTES	DISM	\$47,303.12
2185108	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - EMPLEADOS	DISM	\$178,113.07
2186603	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - CONTRATISTAS	DISM	\$2,258,737.57
2186604	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - CONTRIBUYENTES	DISM	\$50,287.50
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	DISM	\$1,873,821.18
22690	ACREEDORES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DISM	\$1,420,963.43
224901	PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	DISM	\$4,270,071.02
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	\$14,165,648.59
	SUMA DE APLICACION DE RECURSOS		\$62,233,000.95
	EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS		\$85,212,158.69
	TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS		\$291,148,466.94

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la autorización del Programa denominado Vivienda Digna 2015 del FONHAPO Segunda Etapa. -----

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE CONCENTRACIÓN ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA DE COAHUILA Y EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, PARA EL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA 2015 DEL FONHAPO SEGUNDA ETAPA. - H.*

CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo para la celebración de un Convenio de Concentración para el ejercicio fiscal de 2015 a celebrar entre la Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila, representada por el Lic. Eduardo Ignacio Ortuño Gurza, en su carácter de Director General, y del Municipio de Torreón, a través del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento,

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -

***I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha diez de agosto de dos mil quince, el Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante oficio SRA/1380/2015 envió al Presiente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el asunto relativo a la celebración de un Convenio de Concentración a celebrar entre la Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila, representada por el Lic. Eduardo Ignacio Ortuño Gurza, en su carácter de Director General, y del Municipio de Torreón, a través del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal.*

*- **SEGUNDO.-** Con fecha del once de agosto de dos mil quince el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en su Carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remite a los integrantes de esta Comisión, así como a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra las copias del expediente respectivo. - El mismo día el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente.*

***II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que estas comisiones que sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantean, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la celebración de un Convenio de Concentración para el ejercicio fiscal de 2015 a celebrar entre la*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila, representada por el Lic. Eduardo Ignacio Ortuño Gurza, en su carácter de Director General, y del Municipio de Torreón, a través del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal. - Lo anterior, en virtud de que el R. Ayuntamiento considera de vital importancia el conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación de programas en materia de ampliación y mejoramiento de la vivienda, a través de la ejecución de diversas obras que obran en el cuerpo del convenio en comento. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes -

III.- RESOLUTIVOS: - I.- Se aprueba por unanimidad de votos la celebración de un Convenio de Concentración a celebrar entre la Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila, representada por el Lic. Eduardo Ignacio Ortuño Gurza, en su carácter de Director General, y del Municipio de Torreón, a través del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal, para el programa vivienda digna 2015 del FONHAPO Segunda Etapa. -

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón -

III.- Notifíquese a las partes interesadas. - Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Gabriela Casale Guerra - C. María de Lourdes Quintero Pámanes. - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Ángela Campos García - C. Roberto Rodríguez Fernández. - Miembros de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y tenencia de la Tierra: - C. Ruth Elidé Carranza Gómez - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Olivia Martínez Leyva - C. Ángela Campos García - C. Roberto Rodríguez

**Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Fernández - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a doce de agosto de dos mil quince.“”””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la celebración de un Convenio de Concertación entre la Comisión Estatal de Vivienda de Coahuila, representada por el Lic. Eduardo Ignacio Ortuño Gurza en su carácter de Director General, y el Municipio de Torreón, a través del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal, a efecto de convenir recursos con la Comisión Estatal de Vivienda hasta por la cantidad de: \$1,300,00.00 (Son Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Vivienda Digna para el ejercicio fiscal 2015 del FONHAPO Segunda Etapa, en los términos establecidos en el dictamen y en el cuerpo de dicho convenio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Comisión Estatal de Vivienda, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la aprobación del Programa Operativo Anual 2015 de la Fundación Jimulco A.C. En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL QUINCE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SIERRA ECOLÓGICA MUNICIPAL SIERRA CAÑÓN DE JIMULCO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del Plan Operativo Anual de la Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra Cañón de Jimulco. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente, en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha diez de agosto de dos mil quince, el Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la aprobación del Plan Operativo Anual de la Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra Cañón de Jimulco. - **SEGUNDO.-** Con fecha del once de agosto de dos mil quince el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en su Carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remite a los integrantes de esta Comisión, así como a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente las copias del expediente respectivo. - **TERCERO.-** El mismo día; el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de las

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente. - II.- CONSIDERANDO:

- PRIMERO.- Que estas comisiones que sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantean, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende: lo relativo a la aprobación del Plan Operativo Anual de la Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra Cañón de Jimulco. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.-

***RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por unanimidad de votos el Plan Operativo Anual de la Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra Cañón de Jimulco 2015. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón - VI.- Notifíquese a las partes interesadas. - Miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. Gabriela Casale Guerra - C. María de Lourdes Quintero Pámanes. - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Ángela Campos García - C. Roberto Rodríguez Fernández. - Miembros de la Comisión de Medio Ambiente: - Pedro Rodríguez López - María Guadalupe Verónica Soto Díaz - María Cristina Gómez Rivas - Ángela Campos García - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a doce de agosto de dos mil quince..“””””.-*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el Plan Operativo Anual de la Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra Cañón de Jimulco 2015, en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Medio Ambiente, a la Administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra Cañón de Jimulco, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la desincorporación de bienes muebles de oficina para someter a remate, solicitado por la Contraloría Municipal. -----

En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE OFICINA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Comisiones número uno, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-

ANTECEDENTES: - PRIMERO.- *Con fecha diez de agosto de dos mil quince, el C. Javier Lechuga Jiménez Labora, Contralor Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el asunto relativo a la desincorporación de bienes muebles de oficina propiedad del Municipio, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - SEGUNDO.- El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que del análisis realizado de los documentos de fotografías y listado de los bienes muebles de oficina resulta evidente el que se encuentran en condiciones que no son aptas para utilizarse, siendo meramente chatarra. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes. - III.- RESOLUTIVOS: - I.- Se aprueba por unanimidad de votos la desincorporación de los bienes muebles de oficina en mal estado de la bodega de la Privada Rayón, para que se pongan a remate de un solo lote al mejor postor. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -
Notifíquese a las partes interesadas. - Se registró con votos a
favor de los Comisionados: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C.
Gabriela Cásale Guerra - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C.
Roberto Rodríguez Fernández - C. María Cristina Gómez Rivas -
C. Ángela Campos García - C. María de Lourdes Quintero
Pámanes - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia
Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del
mes de agosto de dos mil quince..“”””*-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por
Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el
siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102
fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de
Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R.
Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la desincorporación de los bienes muebles
de oficina en mal estado de la bodega de la Privada Rayón, para
que se pongan en remate de un solo lote, en los términos y
condiciones establecidas en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de
Tesorería y Contraloría, y a los demás interesados para el
cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y
en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de
Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la
Comisión de Seguridad Pública, relativo a la suspensión de
apoyos económicos a dependientes económicos de policías
desaparecidos, en virtud de haber sido resueltos sus asuntos
que versan sobre Declaraciones de Ausencia, solicitado por
la Tesorería Municipal.** -----

En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del
R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y
Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta
Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE APOYO ECONÓMICO A DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE OFICIALES DESAPARECIDOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo para la suspensión del apoyo económico que se les estaba otorgando a las esposas de oficiales desaparecidos, por haberse resuelto su situación jurídica Elizabeth Carrillo Gaytán, esposa del oficial Bernardino Gutiérrez Ramírez, Claudia Paola Cárdenas Muñoz esposa del oficial Alberto García Mercado, Rosa Lidia Alvarado González, esposa del oficial Juan Manuel Alonso Alvarado y Ma. Concepción Ramírez Montoya esposa del oficial Antonio Torres de la Rosa. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los doce días del mes de agosto de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha de diez de agosto de dos mil quince, se recibió en las oficinas del Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud del apoyo económico a diversos dependientes económicos de oficiales caídos en el cumplimiento de su deber. - **SEGUNDO.-** Se somete a análisis, discusión para la suspensión del apoyo económico que se les estaba otorgando a las esposas de oficiales desaparecidos,

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

por haberse resuelto su situación jurídica Elizabeth Carrillo Gaytán, esposa del oficial Bernardino Gutiérrez Ramírez, Claudia Paola Cárdenas Muñoz esposa del oficial Alberto García Mercado, Rosa Lidia Alvarado González, esposa del oficial Juan Manuel Alonso Alvarado y Ma. Concepción Ramírez Montoya esposa del oficial Antonio Torres de la Rosa. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - Lo anterior, para la suspensión del apoyo económico que se les estaba otorgando a las esposas de oficiales desaparecidos, por haberse resuelto su situación jurídica Elizabeth Carrillo Gaytán, esposa del oficial Bernardino Gutiérrez Ramírez, Claudia Paola Cárdenas Muñoz esposa del oficial Alberto García Mercado, Rosa Lidia Alvarado González, esposa del oficial Juan Manuel Alonso Alvarado y Ma. Concepción Ramírez Montoya esposa del oficial Antonio Torres de la Rosa. - Toda vez, que debido a que de conformidad con la Ley para la Declaración de ausencia por desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza los beneficiarios anteriormente citados son susceptibles a percibir un doble beneficio. - En virtud de que la Ley citada en el párrafo anterior faculta a los beneficiarios a percibir el sueldo y las prestaciones que tenía la persona desaparecida y a la fecha ya cuentan con una resolución judicial que define su situación jurídica respecto las personas desaparecidas así como las prestaciones que deberán percibir. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.- RESOLUTIVOS: - I. Se aprueba por unanimidad de votos la suspensión del apoyo económico que se les estaba otorgando a las esposas de oficiales desaparecidos,

**Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

por haberse resuelto su situación jurídica mismas que son las siguientes, Elizabeth Carrillo Gaytán, esposa del oficial Bernardino Gutiérrez Ramírez, Claudia Paola Cárdenas Muñoz esposa del oficial Alberto García Mercado, Rosa Lidia Alvarado González, esposa del oficial Juan Manuel Alonso Alvarado y Ma. Concepción Ramírez Montoya esposa del oficial Antonio Torres de la Rosa. - Asimismo, se acuerda que todas las personas que se encuentren en este mismo supuesto se suspenderá el apoyo económico otorgado, para el efecto de sujetarse a la respectiva resolución judicial que de estos derive. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Miguel Felipe Mery Ayup - Gabriela Casale Guerra - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - María Cristina Gómez Rivas - Ángela Campos García - Roberto Rodríguez Fernández; - De igual forma por los comisionados de SEGURIDAD PÚBLICA - Olivia Martínez Leyva - Roberto Rodríguez Fernández. - Miguel Felipe Mery Ayup - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Gabriela Cásale Guerra - Mario Cepeda Ramírez - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince..“””””.....

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza la suspensión del apoyo económico otorgado a las esposas o dependientes económicos y/o beneficiarios de oficiales desaparecidos, por haber obtenido la Declaración Judicial de Ausencia, siendo las siguientes: C.C. Elizabeth Carrillo Gaytán, Claudia Paola Cárdenas Muñoz, Rosa Lydia Alvarado González y Ma. Concepción Ramírez Montoya, en los términos establecidos en el dictamen emitido. -----

Segundo.- En lo sucesivo todas aquellas personas que se encuentren en este supuesto se suspenderá de manera inmediata el apoyo económico otorgado, a efecto de sujetarse a la respectiva resolución judicial emitida por autoridad competente. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, a las esposas o dependientes económicos en mención, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la aprobación de un apoyo económico a las C.C. Erla Aceneth Roldan Ramírez y Elsa Marcela Muñiz Rodríguez, dependientes económicos de policías caídos en cumplimiento de su deber.** -----

En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO LA AUTORIZACIÓN DE UN APOYO ECONÓMICO A DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE OFICIALES CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al autorización de un apoyo económico a las C. Erla Aceneth Roldán Ramírez, concubina del Oficial Francisco Javier Contreras Rivera y Elsa Marcela Muñiz Rodríguez, esposa del oficial Abel García Zapata, ambos oficiales caídos en el cumplimiento de su deber. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los doce días del mes de agosto de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha de diez de agosto de dos mil quince, se recibió en las oficinas del Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud del apoyo económico a diversos dependientes económicos de oficiales caídos en el cumplimiento de su deber. - **SEGUNDO.-** Se somete a análisis y discusión y en su caso la autorización de un apoyo económico a C. Erla Aceneth Roldán Ramírez, concubina del Oficial Francisco Javier Contreras Rivera y Elsa Marcela Muñiz Rodríguez, esposa del oficial Abel García Zapata, ambos oficiales caídos en el cumplimiento de su deber. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Público, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes -

III.- RESOLUTIVOS:

- I. Se autoriza un apoyo económico consistente en el sueldo neto que percibían los oficiales a las C. Erla Aceneth Roldán Ramírez, concubina del Oficial Francisco Javier Contreras Rivera y Elsa Marcela Muñiz Rodríguez, esposa del oficial Abel García Zapata, ambos oficiales caídos en el cumplimiento de su deber. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados -

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Miguel Felipe Mery Ayup - Gabriela Casale Guerra - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - María Cristina Gómez Rivas - Ángela Campos García - Roberto Rodríguez Fernández; -

De igual forma por los comisionados de SEGURIDAD PÚBLICA - Olivia Martínez Leyva - Roberto Rodríguez Fernández. - Miguel Felipe Mery Ayup - Ruth Elidé Carranza Gómez. - Gabriela Cásale Guerra - Mario Cepeda Ramírez - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince..""""",-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a las C.C. Erla Aceneth Roldan Ramírez concubina del Oficial Francisco Javier Contreras Rivera y Elsa Marcela Muñiz Rodríguez esposa del Oficial Abel García Zapata, dependientes económicos de dichos policías caídos en cumplimiento de su deber, consistente en el sueldo neto que percibían los elementos, a partir del presente acuerdo y hasta diciembre del 2017, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a las C.C. Erla Aceneth Roldan Ramírez y Elsa Marcela Muñiz Rodríguez, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, relativo a la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica entre el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Parque Solar Coahuila S.A.P.I. de C.V. -----

En relación al décimo primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELECTRICA ENTRE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL PARQUE SOLAR COAHUILA S.A.P.I DE C.V. -*
H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, les fue turnado

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la celebración de un convenio modificadorio al contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, que celebran por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Parque Solar Coahuila S.A.P.I. DE C.V.. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, en su cuadragésima primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha diez de agosto de dos mil quince, el Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante oficio SRA/1445/2015 envió al Presiente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el asunto relativo a la celebración de un convenio modificadorio al contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, que celebran por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Parque Solar Coahuila S.A.P.I. DE C.V.. - **SEGUNDO.-** Con fecha del once de agosto de dos mil quince el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en su Carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remite a los integrantes de esta Comisión, así como a los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos las copias del expediente respectivo. - El mismo día el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública giró atenta convocatoria a los integrantes de las comisiones a efecto de reunirse para realizar las actuaciones relativas a la sustentación del expediente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que estas comisiones que sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantean, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: relativo a la celebración de un convenio modificadorio al contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, que celebran por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Parque Solar Coahuila S.A.P.I. DE C.V.. - Lo anterior, a efecto añadir una nueva clausula en la que el Ayuntamiento Acepta que en caso de que resultare un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas por parte de la empresa, los Bancos con los que el Productor haya celebrado el cierre financiero o cualquier tercero que estos designen, podrá asumir la dirección, obligaciones y derechos derivados del proyecto mediante simple notificación por escrito al Ayuntamiento y al Productor, para que los Bancos actúen de forma solidaria con el Productor desde la asunción de dicha solidaridad y por todo el tiempo que dure el incumplimiento. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por mayoría de votos la celebración de un convenio modificadorio al contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, que celebran por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Parque Solar Coahuila S.A.P.I. DE C.V.. en los términos del considerando primero del presente dictamen. - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón - **VI.-** Notifíquese a las partes interesadas. - Miembros*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: - A Favor: - C. Miguel Felipe Mery Ayup - C. María de Lourdes Quintero Pámanes. - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Roberto Rodríguez Fernández. - En Abstención - C. Gabriela Casale Guerra - C. Ángela Campos García - Miembros de la Comisión de Servicios Públicos: - C. Mario Cepeda Ramírez - C. María de Lourdes Quintero Pámanes - C. María Guadalupe Verónica Soto Díaz - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Roberto Rodríguez Fernández - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a doce de agosto de dos mil quince. .“””””.-

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 15 (quince) votos a favor, 1 (uno) en contra de la C. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel, y 3 (tres) Abstenciones de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. -----

Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. -----

Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica a partir de una fuente renovable, que celebran por una parte el Republicano Ayuntamiento de Torreón y el Parque Solar Coahuila S.A.P.I. de C.V., en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho convenio. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 1 al 9 de la manzana 39 del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Construcciones, S.A. de C.V. -----

En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES DEL 1 al 9, de LA MANZANA 39 DEL FRACCIONAMIENTO “CHAPULTEPEC”, PROPIEDAD DE VIBE Constructores, S.A. de C.V. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 38, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los 29 días del mes de Julio del 2015, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- Con fecha del 25 de Junio del 2015, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número SRA/1225/2015, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio DGOTU/DAU/0881/15, número de Expediente 05T/011-15/RC, y con fecha del 16 de Junio del 2015 para Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 1 al 9, de la Manzana 39, en la Calzada Chapultepec, del Fraccionamiento “Chapultepec”,*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*propiedad de VIBE Constructores, S.A. de C.V.; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día **27 de Julio del 2015**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar** a Régimen de Propiedad en Condominio los **Lotes del 1 al 9**, de la **Manzana 39**, en la Calzada Chapultepec, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Constructores, S.A. de C.V.; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/0881/15**, número de Expediente **05T/011-15/RC**, y fecha del **16 de Junio del 2015**. - **II.-** Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -

III.- *Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; - Lic. Gabriela Casale Guerra; - C.P. Ángela Campos García - Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes - Profra. Rosa Velia Quezada Fierro - Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; - firmando todos al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número **38**, punto **IV** del Orden del día, sala de Comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29** días del mes de **Julio** de **2015**..“””””*.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;
SE RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 1 al 9, de la Manzana 39, en la Calzada Chapultepec, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Constructores, S.A. de C.V., en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al solicitante y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Tercero Punto del Orden del Día.- **Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la**

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes 1 y 2 de la manzana 2, y lotes 15 y 16 de la manzana 1 del Fraccionamiento “La Joya”, propiedad de Scotiabank Inverlat S.A., División Fiduciaria. -----

En relación al décimo tercero punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES 1, 2 de LA MANZANA 2, y LOTES 15, 16 de LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO “LA JOYA”, PROPIEDAD DE SCOTIABANK Inverlat S.A., División Fiduciaria. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 38, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los 29 días del mes de Julio del 2015, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Con fecha del **07 de Julio del 2015**, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/1288/2015**, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/0879/15**, número de Expediente **05T/010-15/RC**, y con fecha del **15 de Junio del 2015** para **Elevar** a Régimen de Propiedad en Condominio los **Lotes 1, 2 de la Manzana 2** en el circuito del **Paraíso Sur**; y los **Lotes 15, 16 de la Manzana 1** en el circuito del **Paraíso Norte**, del*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Fraccionamiento “La Joya”, propiedad de SCOTIABANK Inverlat S.A., División Fiduciaria.; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; -

SEGUNDO.- *El día 27 de Julio del 2015, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.-*

CONSIDERANDO - PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.-* *Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -*

TERCERO.- *Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente.*

- Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS - I.- Se aprueba por

Unanimidad *de votos* **Elevar** *a Régimen de Propiedad en Condominio los* **Lotes 1, 2** *de la* **Manzana 2** *en el circuito del* **Paraíso Sur**; *y los* **Lotes 15, 16** *de la* **Manzana 1** *en el circuito del* **Paraíso Norte**, *del Fraccionamiento “La Joya”, propiedad de SCOTIABANK Inverlat S.A., División Fiduciaria.; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio*

**Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Primero.- Se aprueba Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes 1, 2 de la Manzana 2 en el circuito del Paraíso Sur; y los Lotes 15, 16 de la Manzana 1 en el circuito del Paraíso Norte, del Fraccionamiento “La Joya”, propiedad de SCOTIABANK Inverlat S.A., División Fiduciaria; en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

Página 38 de 49

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

ellos corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 1 de la manzana 32 del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de Víctor y Benjamín Tumoine Villarreal. -----

En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 1, de LA MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO “CHAPULTEPEC”, PROPIEDAD DE VÍCTOR y BENJAMÍN TUMOINE VILLAREAL. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 38, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los 29 días del mes de Julio del 2015, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- Con fecha del 20 de Julio del 2015, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número SRA/1322/2015, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio DGOTU/DAU/1040/15, número de Expediente 05T/012-15/RC, y con fecha del 07 de Julio del 2015 para Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el Lote*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*1 de la Manzana 32, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de Víctor y Benjamín Tumoine Villareal; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día 27 de Julio del 2015, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente.*

*- Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar** a Régimen de Propiedad en Condominio el **Lote 1** de la **Manzana 32**, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de Víctor y Benjamín Tumoine Villareal; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/1040/15**, número de Expediente **05T/012-15/RC**, y fecha del **07 de Julio del 2015.- II.-** Tórnese a la Secretaría del*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; - Lic. Gabriela Casale Guerra; - C.P. Ángela Campos García - Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes - Profra. Rosa Velia Quezada Fierro - Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; - firmando todos al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número **38**, punto **VI** del Orden del día, sala de Comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29** días del mes de **Julio de 2015**..“””””.....*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;
SE RESUELVE:

Primero.- Se aprueba Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el Lote 1 de la Manzana 32, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de Víctor y Benjamín Tumoine Villareal; en los términos establecidos en el Dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al solicitante y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 1 al 8 de la manzana 1, y Lotes del 1 al 9 de la manzana 3 del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Construcciones, S.A. de C.V. -----

En relación al décimo quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOS LOTES DEL 1 al 8, de LA MANZANA 1 y LOS LOTES DEL 1 al 9, de LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO “CHAPULTEPEC”, PROPIEDAD DE VIBE Constructores, S.A. de C.V. -***
HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 38, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los 29 días del mes de Julio del 2015, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES -
***PRIMERO.-** Con fecha del 20 de Julio del 2015, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número SRA/1322/2015, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio DGOTU/DAU/0967/15, número de Expediente 05T/014-15/RC, y con fecha del 30 de Junio del 2015 para Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 1 al 8, de la Manzana 1 y los Lotes del 1 al 9, de la Manzana 3 en el Paseo de la Nogalera, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Constructores, S.A. de C.V.; la*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día 27 de Julio del 2015, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Elevar** a Régimen de Propiedad en Condominio los **Lotes del 1 al 8**, de la **Manzana 1** y los **Lotes del 1 al 9**, de la **Manzana 3** en el Paseo de la Nogalera, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Constructores, S.A. de C.V.; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/0967/15**, número de Expediente **05T/014-15/RC**, y fecha del **30 de Junio del 2015**. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; - Lic. Gabriela Casale Guerra; - C.P. Ángela Campos García - Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes - Profra. Rosa Velia Quezada Fierro - Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; - firmando todos al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número **38**, punto **VII** del Orden del día, sala de Comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29** días del mes de **Julio** de **2015**..“”””.....*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;
SE RESUELVE:

Primero.- Se aprueba Elevar a Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes del 1 al 8, de la Manzana 1 y los Lotes del 1 al 9, de la Manzana 3 en el Paseo de la Nogalera, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Constructores, S.A. de C.V.; en los términos establecidos en el Dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al solicitante y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para modificar el Régimen de Propiedad en Condominio los Lotes 2, 3 y 4 de la manzana 29 del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Desarrollos y Proyectos, S.A. de C.V. -----

En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””””***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA MODIFICAR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE LOS LOTES 2, 3, 4, de LA MANZANA 29 DEL FRACCIONAMIENTO “CHAPULTEPEC”, PROPIEDAD DE VIBE Desarrollos y Proyectos, S.A. de C.V. - HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 38, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los 29 días del mes de Julio del 2015, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -***
I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- *Con fecha del 20 de Julio del 2015, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número SRA/1322/2015, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio DGOTU/DAU/0962/15, número de Expediente 05T/013-15/RC, y con fecha del 30 de Junio del 2015 para Modificar el Régimen de Propiedad en Condominio de los Lotes 2, 3, 4, de la Manzana 29, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Desarrollos y Proyectos, S.A. de C.V.; la Presidencia de la*

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

*Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día 27 de Julio del 2015, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Modificar** el Régimen de Propiedad en Condominio de los **Lotes 2, 3, 4**, de la **Manzana 29**, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Desarrollos y Proyectos, S.A. de C.V.; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/0962/15**, número de Expediente **05T/013-15/RC**, y fecha del **30 de Junio del 2015**. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para*

**Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -

III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; - Lic. Gabriela Casale Guerra; - C.P. Ángela Campos García - Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes - Profra. Rosa Velia Quezada Fierro - Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; - firmando todos al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número **38**, punto **VIII** del Orden del día, sala de Comisiones número **uno**, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29** días del mes de **Julio** de **2015**. “””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba Modificar el Régimen de Propiedad en Condominio de los Lotes 2, 3, 4, de la Manzana 29, del Fraccionamiento “Chapultepec”, propiedad de VIBE Desarrollos y Proyectos, S.A. de C.V.; en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al solicitante y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Asuntos Generales.-

No se presentaron asuntos generales para este apartado. -----

Décimo Octavo punto del orden del día.- Clausura de la

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Sesión Ordinaria. -----
Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 11:56 (once horas con cincuenta y seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís Presidente Municipal	Lic. Jorge Luis Morán Delgado Secretario del R. Ayuntamiento
Lic. Miguel Felipe Mery Ayup Primer Regidor	Lic. Olivia Martínez Leyva Segunda Regidora
Prof. Mario Cepeda Ramírez Tercer Regidor	Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes Cuarta Regidora
Ing. Mario Prudencio Valdés Garza Quinto Regidor	Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez Sexta Regidora

**Acta de Cabildo número 44 Trigésima Segunda Sesión
Ordinaria,
Celebrada el día 14 de Agosto de 2015**

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González
Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona
Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica
Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez
Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica